

MENDOZA, 04 JUN 2019

VISTO:

El EXP-CUY Nº 12705/2016, en el que se autoriza el señor Gastón Jonatán RODRIGUEZ (DNI Nº 25.936.930), a rendir, un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, (Resolución Nº 214/18-CD), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 obra el acta de la Comisión Examinadora integrada por la Prof. Esp. Silvia Inés GONZALEZ, la Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON y Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ, la que aconseja por UNANIMIDAD dar por NO APROBADO, el examen de conocimientos, fs. 9/30, rendido por el señor GONZALEZ;

Que a fs. 32, Secretaría Académica deja constancia que el mencionado aspirante puede solicitar una nueva oportunidad durante el Ciclo Lectivo 2019, atento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la ordenanza 24/2007-CS que dice: "... El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 21 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Examinadora integrada por la Prof. Esp. Silvia Inés GONZALEZ, la Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON y Porf. Od. Luis Arturo ORTIZ y dar por **NO APROBADO**, el examen de conocimientos rendido por el aspirante Gastón Jonatán RODRIGUEZ (DNI N° 25.936.930).

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el señor RODRIGUEZ, podrá solicitar una nueva oportunidad durante el Ciclo Lectivo 2019, atento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la ordenanza 24/2007-CS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad

RESOLUCION № 099

F.O

Db

Mgter Ma. Alejandra LOPEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Espi Patricia Silvia ECHAGARAY SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO DECANA